

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001293462		Fecha de emisión:	08-06-2018	Fecha de aceptación: 12-06-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COORPORACION"M&M""MEGASEO"CIA. LTDA.		Razón social:	CORPORACION "M&M" "MEGASEO" CIA.LTDA.	RUC: 0190433315001
Nombre del representante legal:	MALDONADO PESANTEZ BLANCA ESPERANZA				
Correo electrónico el representante legal:	blancamventas@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	blancamventas@hotmail.com	
Teléfono:	0980244897 0982251809 0980244897 4048775				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4055013880	Código de la Entidad Financiera:	210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC:	1960140200001	Teléfono: 07-2605186
Persona que autoriza:	Lcda. Piedad del Rocío Fernández Veintimilla		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@in-
Nombre funcionario encargado del proceso:	DEISY LORENA BERREZUETA CADME		Correo electrónico:	dberrezueta@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUI		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Jhoana Marivel Pizarro Rocano		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Co relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden d incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presu del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el va de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el prc deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información c

pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilite transferencias por parte del Estado.

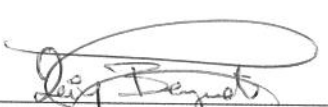
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecido en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante si ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOTEC, que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DEISY LORENA
BERREZUETA CADME


Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Piedad del Rocío
Fernández Veintimilla


Máxima Autoridad

Nombre: PIEDAD DEL ROCIO
FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 500 ML* JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO CON VÁLVULA 500 ML MARCA: CYC SOAP - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MENOR A 0,5 POR CIENTO - ETIQUETADO: RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y MARCA COMERCIAL, DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO, IDENTIFICACIÓN DEL LOTE RESPECTIVO, VOLUMEN NETO AL ENVASAR EN CENTÍMETROS CÚBICOS, NORMA INEN EN REFERENCIA, NUMERO DE NOTIFICACIÓN SANITARIA, DIRECCIÓN DEL FABRICANTE CUIDAD Y PAÍS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LEY - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): MENOR A 15 POR CIENTO - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSO ACTIVOS ANIONICOS - SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA - MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): MENOR A 1,5 POR CIENTO - PRESENTACION: 500 ML. - USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES, PRESERVANTES AGUA - PH: 7 - 8 - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): MENOR A 0,2 POR CIENTO - GRASA TOTAL (M/M): MENOR A 10 POR CIENTO - FABRICANTE: CLEAN SERVICES - BIODEGRADABILIDAD: MAYOR A 60 POR CIENTO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIÉTFILO MAS VALVULA - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 0,2 POR CIENTO - OLOR: VARIAS FRAGANCIAS	50	2,4000	0,0000	120,0000	12,0000	134,4000	530805

Subtotal	120,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,4000
Total	134,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	134,4000

Fecha de Impresión: viernes 29 de junio de 2018, 19:16:13